

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo Social de la
Universidad Complutense de Madrid

I. INTRODUCCIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, la Universidad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2014, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Gerente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Universidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota “Bases de Presentación de la Información Económico-Financiera” de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables aplicables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Gerente el 21 de mayo de 2015.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

De acuerdo con la legislación vigente, la Universidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta del resultado económico-patrimonial, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2014. Con fecha 11 de junio de 2014 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2013, en el que expresamos una opinión con salvedades.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTOS DE LA OPINION FAVORABLE CON SALVEDADES

III.1 La Universidad no dispone de un inventario actualizado que recoja la totalidad de sus bienes de Patrimonio Histórico, artístico y cultural y su ubicación física, así como su valor contable. En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre el epígrafe de balance de situación Inmovilizado material.

III.2 Al 31 de diciembre de 2014 el capítulo de balance de situación Ajustes por periodificación de pasivo incluye 77.779 miles de euros correspondientes a una estimación realizada por la Universidad de los ingresos a diferir derivados principalmente de proyectos (investigación, actividades internacionales, etc.) que se encontraban en curso a dicha fecha. De acuerdo con los principios de contabilidad aplicables, el criterio de reconocimiento de los ingresos generados por estos proyectos, cuya financiación está afectada, debería ser el denominado grado de avance. Según este criterio, los ingresos deben imputarse en la cuenta del resultado económico-patrimonial paralelamente a los gastos devengados, de tal forma que el beneficio final de cada proyecto se reconozca a lo largo de la vida del mismo, en función de su grado de avance real. Sin embargo, en caso que fueran a generar pérdidas, ésta debería reconocerse íntegramente vía provisión en el momento que fuera conocida. Por su parte, en relación con el estado de liquidación del presupuesto, los proyectos con financiación afectada requieren el cálculo y registro de las correspondientes desviaciones positivas y negativas de financiación a partir de los coeficientes de financiación de cada proyecto.

Sin embargo, los actuales sistemas de gestión económica de proyectos de la Universidad no permiten determinar con exactitud cuáles debieran ser las correcciones a realizar en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2014 y en el balance de situación al 31 de diciembre de 2014, ni calcular individualizadamente las mencionadas desviaciones de financiación que debieran ajustar el saldo presupuestario para obtener el superávit de financiación del ejercicio 2014, pudiendo así adecuar el registro contable de cada proyecto al mencionado criterio del grado de avance. En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas.

III.3 De acuerdo con la documentación suministrada por la asesoría jurídica de la Universidad, al 31 de diciembre de 2014, existían diversas reclamaciones judiciales contra la Universidad cuya probabilidad de ocurrencia y posible impacto económico no han sido estimados. En consecuencia, en relación con dichas reclamaciones, no nos ha sido posible concluir sobre la razonabilidad de la provisión por litigios del balance de situación ni del gasto del ejercicio 2014 registrado contablemente en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

III.4 Tal como se explica en el apartado Deudores y Acreedores por Operaciones no presupuestarias de la memoria adjunta, como consecuencia de las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, en el contexto de ciertas inspecciones fiscales podrían surgir pasivos contingentes de naturaleza fiscal que no han podido ser objeto de cuantificación objetiva.

III.5 Las cuentas anuales adjuntas de la Universidad omiten determinada información requerida por la normativa aplicable. La más significativa es la relativa a ciertos detalles sobre transferencias y subvenciones recibidas y concedidas (fundamentalmente normativa en base a la cual se han concedido o recibido, finalidad, condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los requisitos o condiciones), el estado de flujo neto de tesorería y cierta información sobre convenios firmados por la Universidad durante el ejercicio.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad Complutense de Madrid a 31 de diciembre de 2014 así como de sus resultados y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. OTROS ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINION

V.1 Párrafo de énfasis

Según se desprende del Estado del Remanente de Tesorería, al 31 de diciembre de 2014, la Universidad presenta un Remanente de Tesorería positivo de 36.246 miles de euros (positivo de 41.103 miles de euros al 31 de diciembre de 2013), si bien tal y como se desprende de la composición de dicho Remanente al 31 de diciembre de 2014, el Remanente de Tesorería Genérico es negativo en 45.939 miles de euros (negativo en 37.138 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). En consecuencia, el Remanente de Tesorería Afectado, cuyo importe asciende a 82.185 miles de euros (78.241 miles de euros al 31 de diciembre de 2013), financia íntegramente el Remanente de Tesorería Genérico negativo en ambos ejercicios.

La principal fuente de financiación de las actividades de la Universidad son las ayudas otorgadas anualmente por la Comunidad de Madrid vía sus Presupuestos Generales. En este sentido, durante 2014 la Universidad recibió, entre otras, una ayuda para operaciones corrientes por importe de 289.789 miles de euros, (298.589 miles de euros en 2013). Para el ejercicio 2015 los presupuestos de la Comunidad de Madrid incluyen ayudas por este concepto por 291.962 miles de euros. Por otra parte, a 31 de diciembre de 2014, no existe endeudamiento bancario, sin que, de acuerdo con la legislación vigente, sea posible su contratación como instrumento de financiación sin la autorización previa expresa de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Gobierno de la Universidad, con la finalidad de garantizar la estabilidad presupuestaria y su sostenibilidad financiera, aprobó un Plan Económico-Financiero de Reequilibrio para sanear en un plazo de tres años, contando desde 1 de julio de 2013, el Remanente de Tesorería Genérico negativo al 31 de diciembre de 2012 que ascendía a 127.217 miles de euros. El calendario de saneamiento incluido en el Plan, contemplaba una reducción de dicho desequilibrio durante el ejercicio 2014 que ascendía a 1.165 miles de euros. Sin embargo, durante 2014 el Remanente de Tesorería Genérico negativo se ha incrementado en 8.801 miles de euros por lo que la desviación total sobre lo planificado ha ascendido a 9.966 miles de euros. La evolución conjunta de los ejercicios 2013 y 2014 muestra una desviación acumulada en el mismo sentido de 19.503 miles de euros.

La situación financiera descrita en los párrafos anteriores pone de manifiesto la necesidad por parte de la Universidad de continuar y profundizar en las acciones ya emprendidas, contempladas muchas de ellas en el mencionado Plan Económico-Financiero de Reequilibrio, con la finalidad de sanear su situación económica y financiera.

V.2 Párrafo de otras cuestiones (información adicional)

Junto con la información integrante de la memoria de cuentas anuales adjunta la Universidad incorpora cierta información no requerida como desglose exigido por la normativa contable aplicable. Por tanto, dicha información no forma parte de las cuentas anuales quedando fuera del alcance de nuestro trabajo y, en consecuencia, su verificación no ha sido objeto de nuestros procedimientos de auditoría. En este sentido, no expresamos opinión sobre la misma.

KPMG Auditores, S.L.

Carlos Fernández-Vázquez Maeso

11 de junio de 2015